



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

**Licitación Pública Local
LPL09/2024 Con Concurrencia del Comité**

“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL09/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de la solicitud **04-060-2024**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos Federales FONE, Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el capítulo **3000, Partida 3831**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL09/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	21 de febrero del 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	26 de febrero del 2024	De las 13:00 a las 13:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Recepción de preguntas	22 de febrero del 2024	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de febrero del 2024	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	23 de febrero del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de febrero del 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de febrero del 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación de los **contratación de “EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima

calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

TIEMPO DE ENTREGA: Conforme al Anexo Técnico.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- g. Oficio de la **"DEPENDENCIA"** requirente solicitando el anticipo para el **"PROVEEDOR"**.

- h. Solicitud de pago emitida por la “DEPENDENCIA” en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”.
- d. 1 copia del “**CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la **"SECRETARÍA"**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento: quetzalli.vega@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo **el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **"SECG"** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN"**

GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al **ANEXO 1**, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Los interesados en participar deberán de presentar muestras físicas solicitados en el anexo 1, las muestras deberán de entregarse en el “Domicilio” de la “Secretaría” el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en una bolsa cerrada con una etiqueta que identifique: número de licitación, número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa.

Así mismo, deberán presentar impreso un desglose de las muestras que presenten lo cual servirá de acuse mismo que deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica.

Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados podrán recogerse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado permanecerá en poder del convocante

para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato. La **“Secretaría”** no se hará responsable por las muestras que no hayan sido recogidas en tiempo y forma.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social** conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a uno o varios **“PARTICIPANTES”**, por partida.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de

que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán a poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “**LEY**” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “**BASES**” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**PARTICIPANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORÍA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUIRENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse

de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la



aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 21 de febrero del 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL09/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **"PROVEEDOR"**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-
2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Anexo 1
LPL09/2024****Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)****Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco***Evento "Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal"****1. GLOSARIO:***SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.***2. REQUERIMIENTO****Partida 1: Evento Integral "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal"****Cantidad: 1 Servicio**

Fecha Evento: 06, 07 y 08 de marzo nivel primaria y 13 y 14 de marzo de 2024 nivel secundaria.

ANEXOS HOSPEDAJE, CENAS Y DESAYUNOS

HOSPEDAJE LLEGADA 06 DE MARZO 2024 A LAS 8:00 HRS.

SALIDA 08 DE MARZO 2024 A LAS 12:00 HRS.

HOSPEDAJE LLEGADA 13 DE MARZO 2024 A LAS 07:00 HRS.

SALIDA 14 DE MARZO 2024 A LAS 12:00 HRS.

ANEXO DE HOSPEDAJE:

Categoría. De acuerdo al manual de organización de los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal"

HOSPEDAJE

Nº	Día	Concepto	cantidad	Ubicación
1	06 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	359	Hotel
2	06 marzo 2024.	Habitación Doble	181	Hotel
3	07 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	359	Hotel
4	07 marzo 2024.	Habitación Doble	181	Hotel
5	13 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	177	Hotel
6	13 marzo 2024.	Habitación Doble	69	Hotel



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

ALIMENTOS EN EL HOTEL DESAYUNO 06:30 HRS. Y CENA 19:00 HRS.

Nº	Día	Concepto	cantidad	Ubicación
7	06 marzo 2024.	Cena	1798	Hotel
8	06 marzo 2024.	Desayuno	1798	Hotel
9	07 marzo 2024.	Cena	1798	Hotel
10	07 marzo 2024.	Desayuno	1798	Hotel
11	13 marzo 2024.	Cena	846	Hotel
12	14 marzo 2024.	Desayuno	846	Hotel

Escolares de la Educación Básica, será de 4 a 5 estrellas.

Que cuente con las condiciones y medidas de higiene y salubridad que debe practicar y tener establecidas para garantizar la salud de los huéspedes durante su estancia.

Que el Hotel cuente con la capacidad y disponibilidad de habitaciones, para albergar 1,798 huéspedes, los días **06 y 07 de marzo**, en 359 habitaciones cuádruples y 181 habitaciones dobles, **13 de marzo** 177 habitaciones cuádruples y 69 habitaciones dobles, mismas que van especificadas.

De acuerdo al manual de organización de Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 – 2024, lo que establece en la página 19.

Sistemas de seguridad con que deberá contar el hotel para garantizar la seguridad y tranquilidad de los huéspedes durante su estancia. (Alarmas sísmicas, circuito cerrado de tv y video, personal de seguridad por nivel, así como permitir el ingreso al equipo de seguridad de la SEJ, chapas de puertas de seguridad etc.) amenidades como valor agregado.

Llevar a cabo controles que permitan conocer o identificar el ingreso y salida por medio de bitácoras de registro y salidas de huéspedes diariamente.

Alimentación:

El Proveedor deberá ofrecer o proporcionar el servicio de alimento tipo:

Bufet para el desayuno y cenas los cuales contengan un menú variado, balanceado (contenido calórico, proteínico y energético) y el manejo, preparación y elaboración de los alimentos para garantizar la salud de los huéspedes durante su estancia, que tomen las medidas de higiene en la preparación de alimentos de la Secretaría de la Salud.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

Bebidas: Jugos naturales, leche, agua.

Servir durante los horarios establecidos para la ingesta de alimentos.

Bitácoras de registro de huéspedes para la ingesta de alimentos diariamente.

Forma de Pago:

Para efecto del pago al término del evento el proveedor adjudicado debe proporcionar bitácoras de: hospedaje, cenas y desayunos, además deberá proporcionar evidencia fotográfica y prensa escrita.

ANEXO TRANSPORTE

SERVICIO DE TRANSPORTE

Día	Concepto	cantidad	Ubicación
06 marzo 2024.	Servicio de Transporte	34	Hotel
07 marzo 2024.	Servicio de Transporte	34	Hotel
08 marzo 2024.	Servicio de Transporte	22	Hotel
13 marzo 2024.	Servicio de Transporte	13	Hotel
14 marzo 2024.	Servicio de Transporte	9	Hotel

Transporte: El proveedor deberá proporcionar vehículos:

Tipo de vehículos. Autobús tipo foráneo de reciente modelo (2019 al 2024) número de plazas por unidad. De 40 a 45 tipo de asientos. Reclinables acojinados, que brinden confort, contar con botiquín de primeros auxilios por unidad. Logística de desplazamiento. El proveedor deberá proporcionar el trazo de rutas establecidas. Tipo de seguro: Cobertura amplia y seguro de viajero. El proveedor deberá de proporcionar copia de póliza del seguro de viajero: Bitácoras de registro de huéspedes, usuarios del servicio de transporte ida y vuelta diariamente.

TRANSPORTE DE 40 A 45 PLAZAS, ASIENTOS RECLINABLES, PANTALLAS, BAÑO, CORTINAS, AIRE ACONDICIONADO Y SEGURO DE VIAJERO COBERTURA AMPLIA.

DÍA 06 DE MARZO 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
8 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
6 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.


Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**

6 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
5 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES	10: 00 AM EN EL HOTEL	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
34 CAMIONES EN TOTAL		

TODOS LOS CAMIONES EN EL HOTEL A LAS 10:00 AM, PARA DE AHÍ PARTIR CON LOS DEPORTISTAS A LAS SEDES DE COMPETENCIA Y DE LAS SEDES A LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN, PARA PARTIR A LAS 15:00 HRS, EN EL ESTADIO PANAMERICANO, CALLE STA. LUCÍA 373, TEPEYAC, 45150 ZAPOPAN, JAL.

AL TERMINO DE LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y ENTRENADORES AL HOTEL.

DÍA 07 DE MARZO DE 2024.

CANTIDAD	HORA	DESTINO
8 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
6 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
6 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
5 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES	07: 00 AM EN EL HOTEL	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
34 CAMIONES EN TOTAL		

TODOS LOS CAMIONES REGRESAR A LOS COMPETIDORES AL TERMINO DE LAS COMPETENCIAL AL HOTEL.


Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**
DÍA 08 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
4 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
22 CAMIONES EN TOTAL		

TODOS LOS CAMIONES REGRESAR A LOS COMPETIDORES AL TERMINO DE LAS COMPETENCIAL AL HOTEL.
DÍA 13 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
3 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
2 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL CODE I EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
5 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
1 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
13 CAMIONES EN TOTAL		

TODOS LOS CAMIONES REGRESAR A LOS COMPETIDORES AL TERMINO DE LAS COMPETENCIAL AL HOTEL.


Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**
DÍA 14 DE MARZO DE 2024.

CANTIDAD	HORA	DESTINO
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	CANCHAS DEL CODE I EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
1 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
09 CAMIONES EN TOTAL		

TODOS LOS CAMIONES REGRESAR A LOS COMPETIDORES AL TERMINO DE LAS COMPETENCIAL AL HOTEL.

MEDALLAS

Concepto	Cantidad	Terminado
Medalla 1° lugar	450 piezas	Color Oro
Medalla 2° lugar	450 piezas	Color Plata
Medalla 3° lugar	530 piezas	Color Bronce

Medalla centrifugada en metal Zamac 2 caras en forma circular. Terminado en oro, plata y bronce de 60 mm de diámetro y 5 mm de espesor, con la figura de una rama de olivo cubriendo un costado de la medalla, en la parte de frontal en forma de círculo la leyenda de JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, continuando la palabra RECREA para cerrar el círculo, dentro del círculo en forma diagonal la palabra escrita de “ETAPA ESTATAL, junto con los números 2023-2024 en troquel. Según diseño.

En la parte posterior de la medalla, el logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior “Educación para refundar 2040” el logotipo de la Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado), así como logotipo de Logotipo, de gobierno del estado. Según diseño. En la parte superior de la medalla Un gancho en forma circular de 3mm. De espesor Para sujetar el cintillo.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**

Según diseño.



ESPECIFICACIONES CINTILLA PARA MEDALLA

Cintilla en tela color NEGRA con leyenda alrededor de esta, de: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, color negra con contorno blanco en subliminado (cocida con el broche) según diseño.

Logotipo de RECREA con la leyenda “educación para refundar el 2040” Figuras alrededor de la cintilla utilizadas en el programa RECREA en diferentes colores y figuras (círculos, signos de más, medios círculos) según diseño.

Broche estilo gancho, cocido en la parte inferior de la cintilla para sujetar medalla. Según diseño. Medidas de la cintilla; 80 cm. de largo por 2.5 cm. de ancho.





Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**

REQUERIMIENTOS:

Día	Concepto	cantidad	Ubicación	Hora de entrega
06 marzo 2024.	Box Lunch	3042	Instalaciones Deportivas	13:00 HRS.
07 marzo 2024.	Box Lunch	3042	Instalaciones Deportivas	12:00 HRS.
13 marzo 2024.	Box Lunch	1885	Instalaciones Deportivas	12:00 HRS.

DESCRIPCION DE ALIMENTOS

**BOX LUNCH: 7969 PIEZAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023 – 2024**

Cada uno debe contener:

1 LONCHE DE JAMÓN DE PIERNA 50 GMS.

- EN TELERA CON MEDIDAS DE 15 X 10 CM. +/-
- CON MAYONESA Y 3 PORCIONES DE JITOMATE EN RODAJAS, 3, PORCIONES DE CEBOLLA, 2 PORCIONES DE LECHUGA Y 4 PORCIONES DE CHILE JALAPEÑO (POR SEPARADO SOLO EL JALAPEÑO)

1 FRUTA ENTERA (MANZANA)

1 JUGO DE VARIOS SABORES (MANZANA, MANGO O NARANJA) DE 250 ML. EN PRESENTACIÓN DE (CARTÓN, O BOTELLITA DE PLÁSTICO.)

1 BARRA DE CEREAL 120 G.

EMPACADO EN CAJA BIODEGRADABLE DE BOX LUNCH

UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LUGARES Y HORA DE ENTREGA DEL BOX LUNCH.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”
SERVICIO DE ARBITRAJE

NIVEL PRIMARIA

DEPORTES	CARACTERÍSTICAS DE ARBITRAJE DE JUEGO	Coordinador técnico y oficiales de mesa	NO. DE JUEGOS O EVENTOS POR DEPORTES EN AMBAS RAMAS, CATEGORIA 2011 Y MENORES
AJEDREZ	CLÁSICO: POR EQUIPO MIXTO E INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL RÁPIDO: POR EQUIPO MIXTO E INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL BLITZ Y RELÁMPAGO INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL. 11 ÁRBITROS COMO MÍNIMO	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	7 partidas de Blitz 6 partidas de clásico 7 partidas de rápido
ATLETISMO	75 MTS. PLANOS, 150 MTS. PLANOS, 300 MTS. PLANOS, 600 MTS. PLANOS, IMPULSO DE BALA, LANZAMIENTO DE DISCO, LANZAMIENTO DE PELOTA DE BÉISBOL, SALTO DE LONGITUD, TETRATLON, RELEVO 4X 75MTS. 67 JUECES.	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	34 eventos de primaria
BASQUETBOL	2 ÁRBITROS, 1 OFICIAL DE MESA, 1 CRONOMETRISTA, EN FINALES AUMENTA 1 ARBITRO	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	64
HANDBALL	2 ÁRBITROS Y 1 OFICIAL DE MESA POR PARTIDO AGREGÁNDOSE UN CRONOMETRISTA EN FINALES	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	64
FUTBOL	1 ARBITRO CENTRAL, 1 ARBITRO AUXILIAR, EN FINALES AUMENTA 2 JUECES DE LÍNEA.	1 Coordinador técnico	64
VOLEIBOL	1 ARBITRO PRINCIPAL, 1 ARBITRO AUXILIAR Y 2 JUECES DE LÍNEA	1 Coordinador técnico 1 Oficial de mesa	64
BEISBOL	3 AMPÁYER Y 1 OFICIAL DE MESA	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
TENIS DE MESA	MESAS DE CONTROL Y SUPERVISOR DE ÁREA PARA, PELOTAS BLANCAS Y AMARILLAS PARA TODO EL EVENTO, 1 JUEZ PRINCIPAL, 1 JUEZ TÉCNICO, 1 COORDINADOR TÉCNICO, 14 ÁRBITROS, 8 MESAS Y SU RED, 8 MARCADORES 8 MESAS PARA ÁRBITROS DE TENIS DE MESA, SINGLES, DOBLES, MIXTOS	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	36 en individual 24 en dobles
BÁDMINTON	HOJAS DE REGISTRO, SISTEMA ELECTRÓNICO PARA CAPTURA DE LAS GRÁFICAS Y RESULTADOS, PROPORCIONAR LO GALLITOS PARA TODO EL EVENTO, 1 JUEZ PRINCIPAL, 1 JUEZ TÉCNICO, 1 COORDINADOR TÉCNICO, 14 ÁRBITROS, 8 ÁREAS DE JUEGO Y SU RED, 8 MARCADORES 8 MESAS PARA ÁRBITROS DE BÁDMINTON. SINGLES, DOBLES, MIXTOS	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	76 en individual 32 en dobles
TAEKWONDO	2 ÁREAS DE COMPETENCIA, PERSONAL OPERATIVO: 1 JUEZ PRINCIPAL, 1 COORDINADOR DE JUECES, 30 JUECES DE COMPETENCIA, 3 JUECES DE SISTEMAS, 4 JUECES PARA EL PESAJE, RESULTADOS Y JUECES PARA: COMBATE, FEMENIL Y VARONIL, POOMSAE RECONOCIDO: TERCIA FEMENIL, TERCIA VARONIL, TAEKWONDO AEROBICS, FREE STYLE CON UN MÍNIMO DE 40 JUECES, COMBATE, FEMENIL Y VARONIL, POOMSAE RECONOCIDO: INDIVIDUAL VARONIL, INDIVIDUAL FEMENIL, PAREJA MIXTA, TERCIA MIXTA	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	46 combate 5 pomsae 5 freestyle



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

NIVEL SECUNDARIA

DEPORTES	CARACTERÍSTICAS DE ARBITRAJE POR JUEGO	Coordinador técnico y oficiales de mesa	NO. DE JUEGOS POR DEPORTE EN AMBAS RAMAS Y CATEGORIAS 2008-09-10
ATLETISMO	100 MTS. PLANOS, 200 MTS. PLANOS, 800 MTS. PLANOS, 1500 MTS. PLANOS, LANZAMIENTO DE DISCO, IMPULSO DE BALA, SALTO DE ALTURA, SALTO DE LONGITUD, RELEVO 4X 100 MTS. EXATLÓN, 2000 MTS. CAMINATA. 67 JUECES.	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	34 eventos de secundaria
AJEDREZ	CLÁSICO: POR EQUIPO MIXTO E INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL RÁPIDO: POR EQUIPO MIXTO E INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL BLITZ y RELÁMPAGO INDIVIDUAL VARONIL Y FEMENIL. 11 ARBITROS MINIMO	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	5 partidas de clásico 6 partidas de Rápido 6 partidas de Blitz
BASQUETBOL	2 ÁRBITROS, 1 OFICIAL DE MESA, 1 CRONOMETRISTA, EN FINALES AUMENTA 1 ARBITRO	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
HANDBALL	2 ÁRBITROS Y 1 OFICIAL DE MESA POR PARTIDO AGREGÁNDOSE UN CRONOMETRISTA EN FINALES	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
FUTBOL	1 ARBITRO CENTRAL, 1 ARBITRO AUXILIAR, EN FINALES AUMENTA 2 JUECES DE LÍNEA.	1 Coordinador técnico	32
VOLEIBOL	1 ARBITRO PRINCIPAL, 1 ARBITRO AUXILIAR Y 2 JUECES DE LÍNEA	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
TAEKWONDO	2 ÁREAS DE COMPETENCIA, PERSONAL OPERATIVO: 1 JUEZ PRINCIPAL, 1 COORDINADOR DE JUECES, 30 JUECES DE COMPETENCIA, 3 JUECES DE SISTEMAS, 4 JUECES PARA EL PESAJE, RESULTADOS Y JUECES PARA: COMBATE, FEMENIL Y VARONIL, POOMSAE RECONOCIDO: TERCIA FEMENIL, TERCIA VARONIL, TAEKWONDO AEROBICS, FREE STYLE, TEAM FIVE CON UN MÍNIMO DE 40 JUECES, COMBATE, FEMENIL Y VARONIL, POOMSAE RECONOCIDO: TERCIA FEMENIL, TERCIA VARONIL, TAEKWONDO AEROBIS, DEMO TEAM, FREE STYLE	1 Coordinador técnico	46 combate 10 team five 5 pomsae 5 freestyle

Solicitando que conozcan los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los “Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 -2024”, el jueceo o arbitraje sea afiliado y **reconocido por la Asociación y/o** Federación oficial del deporte correspondiente, así como aplicar la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, utilizar el lenguaje propicio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos (Ajedrez, Atletismo, Basquetbol, Béisbol, Futbol, Handball, Voleibol, Tenis de mesa, Bádminton y Taekwondo) de acuerdo a la convocatoria estatal. El reglamento y los anexos se pueden consultar en el siguiente link <https://portalsej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-2023-2024-etapa-estatal/>

Basquetbol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, marcadores de juego, gráficas de competencia visibles, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, 2 árbitros, 1 oficial de mesa, 1 cronometrista y en finales aumenta 1 arbitro, **un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**

Voleibol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, 1 árbitro principal, 1 árbitro auxiliar por partido y 2 jueces de línea. Marcadores de juego, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Handball: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, gráficas de competencia visibles, 2 árbitros y 1 oficial de mesa por partido agregándose un cronometrista en finales, marcadores de juego, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Béisbol: total de juegos 32 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, hojas de alineación de jugadores, gráficas de competencia, pelotas para los juegos, 4 almohadillas por campo, Coordinador técnico, 9 ampáyer (3 por partido), 3 campeadores, 3 oficial de mesa(1 por partido), proporcionar las pelotas oficiales que se necesiten durante todo el torneo, 1 saco de cal por cada campo de juego, un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Fútbol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, cédulas y papeletas de cambio: 1 árbitro principal y 1 árbitro auxiliar, en finales se agregan 2 jueces de línea, 10 sacos de cal para todos los campos de juego, un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Ajedrez: (evento en primaria y secundaria): Secretariado, papeletas de pareo, hoja de anotación, Material electrónico, 68 tableros, 68 juegos de ajedrez y 68 relojes con incremento de tiempo, programas electrónicos de juego, 11 personas como mínimo para el jueceo de las modalidades, un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Atletismo: las pruebas de pista y campo se realizan al mismo tiempo, personal para desarrollar el evento atlético: 2 Jefes de Locutor oficial, jefe técnico de información y 4 auxiliares, jefe de materiales y 6 auxiliares, Director técnico, Director de competencia, Juez Arbitro de campo, juez arbitro de pista, 1 juez de accesos a la pista, 1 juez arbitro (anotador), Un juez arbitro de pruebas combinadas, y 4 jueces auxiliares de pruebas combinadas, 8 jueces cronometristas, 8 jueces de llegada, 2 jueces de salida y 2 jueces de salida auxiliares, 4 jueces en cámara de llamada, 20 jueces para las pruebas de campo, resultados por prueba, en las siguientes pruebas: 100 mts. planos, 200 mts. planos, 400 mts. planos, 800 mts. planos, 1500 mts. planos, lanzamiento de disco, impulso de bala, salto de altura, salto de longitud, relevo 4 x 100 mts. Exatlón, en secundarias y para primarias 75 mts. planos 150 mts. planos, 300 mts. planos, 600 mts. impulso de bala, lanzamiento de disco, lanzamiento de pelota de béisbol, salto de longitud, tetratlon, relevo 4 x 75 mts., 2 servicios de Fotofinish, así como Tener los implementos y materiales que sean necesarios para el evento. Un **coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
**Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”**

TAEKWONDO: 2 áreas de competencia, personal operativo: 1 juez principal, 1 coordinador de jueces, 30 jueces de competencia, 2 jueces de sistemas, 4 jueces para el pesaje, resultados y jueces para: Combate, femenino y varonil, Poomsae reconocido: tercia femenil, tercia varonil, taekwondo aerobics, free Style y Team five con un mínimo de 40 jueces. **Un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Bádminton: hojas de registro, sistema electrónico para captura de las gráficas y resultados, proporcionar lo gallitos para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 áreas de juego y su red, 8 marcadores 8 mesas para árbitros de bádminton. **Un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Tenis de mesa: Mesas de control y supervisor de área para, pelotas blancas y amarillas para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 mesas y su red, 8 marcadores 8 mesas para árbitros de tenis de mesa, **un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que esté presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.**

Para todos los deportes, proporcionar material de oficiales de mesa, marcador de puntos y segunderos, mesas de control y supervisor de área, Uniformes oficiales por deporte de los jueces o árbitros, portar la credencial en todo momento, puntualidad, conocimiento de reglamentos y anexos técnicos propios del evento.

NOTA: TODOS LOS DEPORTES SE REALIZAN DE MANERA SIMULTÁNEA.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”
ARBITRAJE: FECHAS, HORARIOS Y SEDES

LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE MARZO DE 2024.

NIVEL PRIMARIA ETAPA ESTATAL				
DISCIPLINA	FECHA		HORARIO	SEDE
AJEDREZ	06 marzo 2024	Ajedrez clásico Equipo, Individual femenil y varonil, Blitz y Relámpago individual femenil y varonil	12:00 a 18:00 hrs.	Hotel Sede
	07 marzo 2024		10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024		8:00 a 15:00 hrs.	
ATLETISMO	06 marzo 2024	Pista y Campo	12:00 a 18:00 hrs.	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col. Providencia, Guadalajara.
	07 marzo 2024	Pista y Campo	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	Pista y Campo	8:00 a 15:00 hrs.	
BÁSQUETBOL	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	Colegio Febres Cordero, Eutimio Pinzón N°75, Col. Lomas Independencia, gdl. Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
BÉISBOL	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	Unidad Deportiva Flores Magón Av Industria Textil s/n, Altigracia, Villas de Zapopan, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
FÚTBOL	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	CLUB DEPORTIVO DESPEJA calle Biela N° 3000 Col. Taquepaque, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
HANDBALL	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	"Gimnasio Polideportivo de Balónmano" y canchas anexas de Basquetbol, Calle Medrano entre San Jacinto y Manuel M. Ponce, Col. San Rafaél. Guadalajara, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
VOLEIBOL	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	Polideportivo de Voleibol, ubicado en Av. Ávila Comacho No. 1953, Col. Lagos del Country. Zapopan, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
TENIS DE MESA	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	CODE ALCALDE. Av. Fray Antonio alcalde 1360. Col. Miraflores. Guadalajara
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
BADMINTON	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00 hrs.	CODE II Calle Magisterio 1549-A Col. Miraflores. Guadalajara
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs.	
TAEKWONDO	06 marzo 2024	COMBATE, FEMENIL Y VARONIL	12:00 a 18:00 hrs.	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col. Providencia, Guadalajara.
	07 marzo 2024	POOMSAE RECONOCIDO: TERCIA FEMENIL, TERCIA VARONIL, TAEKWONDO AEROBIS, DEMO	10:00 a 18:00 hrs.	
	08 marzo 2024		8:00 a 15:00 hrs.	



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2024.

NIVEL SECUNDARIA ETAPA ESTATAL				
DISCIPLINA	FECHA		HORARIO	SEDE
AJEDREZ	13. marzo 2024	Ajedrez clásico Equipo, Individual femenino y varonil, Blitz y Relámpago individual femenino y varonil	8:00 a 18:00 hrs	Hotel Sede
	14. marzo 2024		8:00 a 15:00 hrs	
ATLETISMO	13. marzo 2024	Pista y Campo	8:00 a 18:00 hrs	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col. Providencia, Guadalajara.
	14. marzo 2024	Pista y Campo	8:00 a 15:00 hrs	
BÁSQUETBOL	13. marzo 2024	1ra y 2a ronda clasificatoria fem y var	8:00 a 18:00 hrs	Colegio Febres Cordero, Eutimio Pinzón N°75, Col. Lomas Independencia, Guad. Jal.
	14. marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs	
FÚTBOL	13. marzo 2024	1ra y 2a ronda clasificatoria fem y var	8:00 a 18:00 hrs	CLUB DEPORTIVO DESPEJA calle Biela N° 3000 Col. Tlaquepaque, Jal.
	14. marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs	
HANDBALL	13. marzo 2024	1ra y 2a ronda clasificatoria fem y var	8:00 a 18:00 hrs	"Gimnasio Polideportivo de Balonmano", Calle Medrano entre San Jacinto y Manuel M. Ponce, Col. San Rafael. Guadalajara, Jal.
	14. marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs	
VOLEIBOL	13. marzo 2024	1ra y 2a ronda clasificatoria fem y var	8:00 a 18:00 hrs	Polideportivo de Voleibol, ubicado en Av. Ávila Camacho No. 1953, Col. Lagos del Country, Zapopan
	14. marzo 2024	semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00 hrs	
TAEKWONDO:	13. marzo 2024	COMBATE, FEMENIL Y VARONIL POOMSAE RECONOCIDO: TERCIA FEMENIL, TERCIA VARONIL, TAEKWONDO AEROBIS, DEMO TEAM, FREE STYLE TEAM FIVE	8:00 a 18:00 hrs	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col. Providencia, Guadalajara
	14. marzo 2024		8:00 a 15:00 hrs	



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

3. TIEMPO DE ENTREGA

Las medallas se requieren el 05 de marzo de 2024.

Miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de marzo de 2024 para el nivel de primaria y miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2024 para el nivel de secundaria, día de Evento. El box lunch en el horario y lugar establecido en el anexo así con el servicio de transporte (varias sedes dentro de la zona metropolitana) se le proporcionaran al proveedor adjudicado.

4. GARANTÍAS

Se deberá garantizar por escrito la reposición de las medallas en caso de fallas de producción, impresión o terminado.

Se deberá garantizar por escrito la capacidad y disponibilidad de habitaciones del hotel, para albergar 1,798 huéspedes, los días 06 y 07 de marzo, en 359 habitaciones cuádruples y 181 habitaciones dobles, 13 de marzo 177 habitaciones cuádruples y 69 habitaciones dobles.

Que se brinde el servicio en tiempo y forma y de acuerdo a lo solicitado en los anexos del servicio de arbitraje.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Proveedor deberá garantizar su experiencia y capacidad técnica en eventos con un contrato y/o orden de compra de esta dependencia.

Se solicita muestra física representativa de las medallas para validación, deberá cumplir con las características de tamaño y material.

-El licitante deberá anexar dentro de su propuesta una carta donde se comprometa a cumplir con lo solicitado en el numeral 4 del presente anexo.

El participante deberá entregar en su propuesta carta compromiso donde se compromete a que todo juez, arbitro, coordinador técnico, oficiales de mesa y todo el personal designado al evento conocen y aplicaran la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, que utiliza el lenguaje propicio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos así como, que conocen y aplicaran los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los “Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 -2024” que podrán consultar link <https://portalsej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-202432024-etapa-estatal/>

El participante deberá entregar un oficio vigente emitido por la asociación y/o federación del deporte de que los jueces y árbitros que participaran en el evento se encuentran registrados ante ellos.

Entregar contrato y/o orden de compra donde acredite que tiene la experiencia en algún evento anterior en arbitraje y jueceo en los juegos Deportivos Escolares de la educación Básica Recrea

6. ENTREGABLES

1.-Al final de la entrega del servicio de los alimentos el proveedor adjudicado deberá presentar evidencias de manera digital (fotografías) de la prestación del servicio de desayunos, cenas y box lunch.

2.-En el trasporte el proveedor deberá elaborar bitácoras, así como los trazos de rutas establecidas a las diferentes sedes, registro de abordaje del punto de partida y el punto de llegada.

3.-En el Hospedaje, bitácoras de registro de huéspedes para la ingesta de alimentos diariamente

4.- Constancia de recepción de mercancía.

El proveedor adjudicado deberá entregar antes del evento carta compromiso donde se compromete a que todo juez, arbitro, coordinador técnico, oficiales de mesa y todo el personal designado al evento conocen y aplicaran la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, que utiliza el lenguaje propicio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos así como, que conocen y aplicaran los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los “Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Juegos Deportivos Escolares de la Educación
Básica RECREA 2023 – 2024 Etapa Estatal”

RECREA 2023 -2024” que podrán consultar link <https://portalsej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-2023-2024-etapa-estatal/>

Al finalizar el evento deberá entregar al comité organizador: Las Cédula de juego por deporte, todos los resultados del Fotofinish.

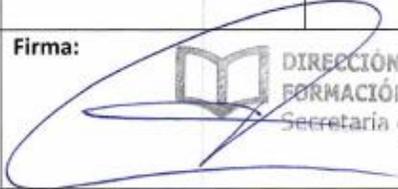
Papelería de cambios de futbol, gráficas de competencia de todas las disciplinas.

Memoria técnica digital y el respaldo en una USB por disciplina.

Memorias fotográficas de cada deporte, resultados de cada deporte incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico y en físico.

Las hojas de anotación en físico de cada ronda o juego.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Emma Eugenia Solórzano Carrillo		Nombre: Juan Chávez Ocegueda	
Puesto: Encargada del Despacho de la Dirección de Educación Física y Deporte		Puesto: Director de Formación Integral	
e-mail: emma.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: juan.ocegueda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext.	Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext. 54905
Firma:   Dirección de Educación Física y Deporte Secretaría de Educación		Firma:   DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL Secretaría de Educación	



72

Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales”

1. GLOSARIO:

SEJ: *Secretaría de Educación Jalisco.*

2. REQUERIMIENTO

Partida 2: Evento Integral “Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales”

Cantidad: 1 servicio

Fecha Evento: jueves 18 de abril de 2024

ANEXO DEL ALIMENTO

Se requiere en la Zona Metropolitana de Guadalajara

DESCRIPCION DE ALIMENTOS

BOX LUNCH: 222 PIEZAS PARA LA CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES

Cada uno debe contener:

- LONCHE DE JAMÓN DE PIERNA 50 GMS.
- EN TELERA CON MEDIDAS DE 15 X 10 CM. +/-
- CON MAYONESA Y 3 PORCIONES DE JITOMATE EN RODAJAS, 3, PORCIONES DE CEBOLLA, 2 PORCIONES DE LECHUGA Y 4 PORCIONES DE CHILE JALAPEÑO (POR SEPARADO SOLO EL JALAPEÑO)
- FRUTA ENTERA (MANZANA)
- JUGO DE VARIOS SABORES (MANZANA, MANGO O NARANJA) DE 250 ML. EN PRESENTACIÓN DE (CARTÓN, O BOTELLITA DE PLÁSTICO.)
- BARRA DE CEREAL 120 G.

EMPACADO EN CAJA BIODEGRADABLE DE BOX LUNCH UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LUGAR Y HORA DE ENTREGA DEL BOX LUNCH EL JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales”

ANEXOS DE MATERIAL

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Yoyos de plástico	30	Yoyo de cuerda, de marca reconocida en el mercado, fabricado en plástico, con un diámetro de 5 a 6 centímetros y de 3 a 4 centímetros de ancho, con cuerda de poliéster de 100 a 110 centímetros de longitud.
Trompos	30	Trompos de plástico colores transparentes incluye accesorios (mariposa, aro y cuerda), Tamaño estándar
Balón PVC grueso	30	Balón de pvc grueso sin cámara (balón roto-moldeado) peso 140 a 146 grs. 17.8 cm (7 pulgadas)
Cuerdas de 12 metros	4	Cuerda polipropileno Largo: 12 mts. Grosor: ¾ de pulgada = 2 cm. Color: multicolor
Cuerdas para saltar de polipropileno	30	Cuerdas para saltar de polipropileno, con mango de madera, cordón de acrílico largo de 2.80 mts. Trenzada en varios colores
Contador Manual de 4 dígitos	3	Contador manual de 4 dígitos
Paquetes de canicas	10	Pequeña esfera de vidrio de colores en su interior, Material: Vidrio, Tamaño: Tradicional, Color: Varios Colores
Cintas adhesivas marcaje	3	Cintas adhesivas vinil pvc marcaje de áreas, pisos, colores 48mm x 33m
Cajas de gises de colores Jumbo	10	Cajas de gises Jumbo de colores con 12 pzas. c/u modelo 320 medidas del gis



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco
Evento “Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales”

3. TIEMPO DE ENTREGA

El 18 de abril de 2024 los Box lunch, el lunes 08 de abril de 2024 entrega de todo el material solicitado, el horario y lugar dentro de la zona metropolitana de Guadalajara se le proporcionaran al proveedor adjudicado.

4. GARANTÍAS

Que se brinde el servicio en tiempo y forma y de acuerdo a lo solicitado en los anexos.

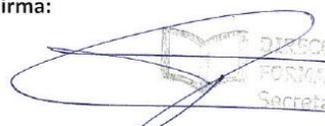
5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

NO APLICA.

6. ENTREGABLES

- 1.-Al final de la entrega del servicio de los alimentos el proveedor adjudicado deberá presentar evidencias de manera digital (fotografías) de la prestación del servicio box lunch, así como de la entrega de los materiales.
- 2.- Constancia de recepción de mercancía.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Emma Eugenia Solórzano Carrillo		Nombre: Juan Chávez Ocegueda	
Puesto: Encargada del Despacho de la Dirección de Educación Física y Deporte		Puesto: Director de Formación Integral	
e-mail: emma.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: juan.ocegueda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext.	Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext. 54905
Firma:  Dirección de Educación Física y Deporte Secretaría de Educación		Firma:  DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL Secretaría de Educación	



73

Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

1. GLOSARIO:

SEJ: *Secretaría de Educación Jalisco.*

2. REQUERIMIENTO

Partida 3: Evento Integral “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

Cantidad: 1 Servicio

Fecha Evento: 20 de noviembre de 2024.

ANEXO DEL ALIMENTO

Se requiere en la Zona Metropolitana de Guadalajara

DESCRIPCION DE ALIMENTOS

BOX LUNCH: 250 PIEZAS PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Cada uno debe contener:

- 1 LONCHE DE JAMÓN DE PIERNA 50 GMS.
EN TELERA CON MEDIDAS DE 15 X 10 CM. +/-
CON MAYONESA Y 3 PORCIONES DE JITOMATE EN RODAJAS, 3, PORCIONES DE CEBOLLA, 2 PORCIONES DE LECHUGA Y 4 PORCIONES DE CHILE JALAPEÑO (POR SEPARADO SOLO EL JALAPEÑO)
- 1 FRUTA ENTERA (MANZANA)
- 1 JUGO DE VARIOS SABORES (MANZANA, MANGO O NARANJA) DE 250 ML. EN PRESENTACIÓN DE (CARTÓN, O BOTELLITA DE PLÁSTICO.)
- 1 BARRA DE CEREAL 120 G.

EMPACADO EN CAJA BIODEGRADABLE DE BOX LUNCH

3000 AGUAS EMBOTELLADAS DE 600 ML

UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LUGAR Y HORA DE ENTREGA DEL BOX LUNCH EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco*

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

ANEXO DE UNIFORMES**CANTIDAD: 120 PANTS**

MATERIAL: Chamara elaborada en micro fibra 100% Poliéster

Chamarra color negra, con capucha del mismo color, según diseño, cremallera en color negra desde la parte inferior de la chamarra, hasta el cuello, vivos en color rosa y con un contorno blanco, en forma diagonal desde el pecho hasta la espalda dándole vuelta a toda la chamarra, según diseño, bolsas laterales con cierre color negro y vivos en color rosa y contorno blanco para marcar la entrada de la bolsa, según diseño.

Logotipo de Educación (imagen de libro abierto y a un costado la palabra Educación, en color blanco) en la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.



Escudo de Gobierno del Estado (color blanco) en la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm alto.

Logotipo de Recrea, con la leyenda de “Educación para refundar 2040”, en la parte posterior de la chamarra, según diseño con una medida de 20 cm de largo por 6 cm de alto.

MATERIAL: Pantalón elaborado en micro fibra, 100% poliéster.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

Pants en color negro con vivos a los costados en color rosa y con un contorno blanco, desde el resorte de la cintura hasta el pie, según diseño.

Resorte ancho en la parte de la cintura del mismo color del pants (negro) así como cordón color negro para ajustar el pantalón

Escudo de educación con un libro abierto en la parte superior derecha del pantalón, en color blanco, con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm de alto.

Bolsas laterales con cierre en color negro.

Cierre en la parte inferior de cada pierna del pantalón en color negro.

Todo según diseño.



UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LAS TALLAS, LUGAR DE ENTREGA.

**Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco*

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

CANTIDAD: 120 Playeras

MATERIAL: 100% ALGODÓN

Playera tipo polo 100% algodón en color rosa

Logotipo de Secretaría de Educación (figura de libro abierto, con la palabra educación a un costado) en color gris. En la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.

Logotipo de Gobierno del Estado en color gris dentro de un rombo blanco. En la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5 cm de alto por 5 cm de largo.



Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de “Educación para refundar 2040”, en la parte posterior de la playera. En la parte superior en color gris, con medidas de 20 cm de largo y 6 de alto.

Todo según diseño.

UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LAS TALLAS Y ARCHIVO DIGITAL CON LOS DISEÑOS VALIDADOS POR LA DEPENDENCIA.

**Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco*

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

ANEXO DE PANCARTAS

Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre del año en curso

CANTIDA: 34 PIEZAS

ESPECIFICACIONES:

Pancartas en vinil con impresión de 85 cm. X 55 cm. Según diseño

Logotipo de secretaria de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado) en la parte superior al centro de la pancarta.

Logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior del logotipo “Educación para refundar 2040”. En la parte superior derecha de la pancarta

Logotipo de Gobierno del Estado. En la parte superior izquierda de la pancarta.

Todo según diseño



UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR EL ARCHIVO DIGITAL CON LOS DISEÑOS VALIDADOS POR LA DEPENDENCIA.

SE ANEXA DISEÑO Y VALIDACIÓN

**Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco*

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

ANEXO DE RECONOCIMIENTO

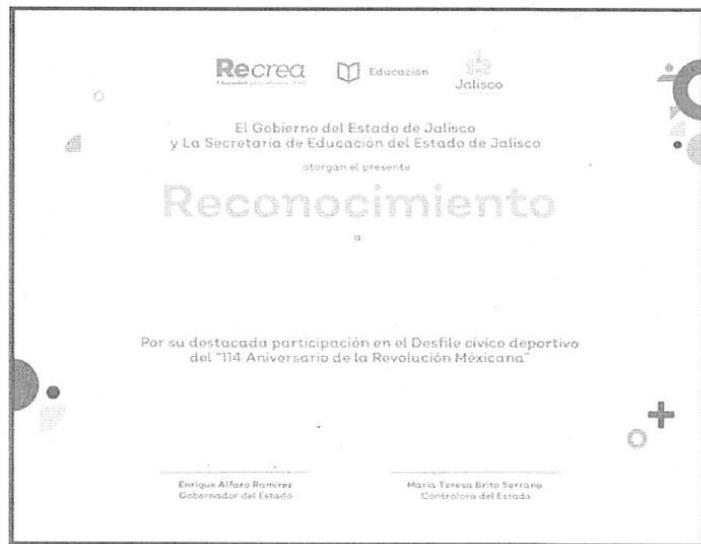
Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre del año en curso

CANTIDA: 34 PIEZAS**ESPECIFICACIONES:**

Placas de aluminio color plata, sublimada a colores con fondo de aluminio color dorado y base de acrílico cristal de 9mm de espesor, tamaño media carta, con pernos de aluminio en las esquinas.

Logotipo de secretaria de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado) en la parte superior al centro, según diseño.

Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de “Educación para refundar 2040”. En la parte superior derecha, según diseño.



Logotipo de Gobierno del Estado. En la parte superior izquierda de la pancarta.

SE ANEXA DISEÑO Y VALIDACIÓN

UNA VEZ ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR EL ARCHIVO DIGITAL CON LOS DISEÑOS VALIDADOS POR LA DEPENDENCIA.

**Anexo técnico***Secretaría de Educación Jalisco*

Evento "Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024"

RENTA, MONTAJE, DESMONTAJE, FLETE, CARGA Y DESCARGA**1 GRADERIA METALICA**

GRADERIA METALICA CON ASIENTO Y HUELLA INDEPENDIENTE 8 NIVELES DESPLANTADA A 1.20 MTS. PASILLO CUBIERTO DE MADERA, CON BARANDAL Y CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS,

11.70 mts. Lineales de gradería con 8 niveles, con 3 escalinatas de acceso de 0.80 mts. Y 2 escaleras de acceso con descansos de 1.22 x 1.80 mts.

1 MAMPARA ESTRUCTURAL

Renta y construcción de 1 mampara estructural.

de 12.20 Mts. de largo y 2.02 Mts. de alto, desplantada a nivel de piso, INCLUYE LONA

60 VALLAS DE CONTENCIÓN

Renta, acomodo, distribución y retiro de 60 vallas de contención alrededor de la estructura, con bandas reflejantes de seguridad al peatón

1 TOLDO ESTRUCTURAL PANORAMICO

Renta colocación y retiro de 1 (Uno) Toldo tipo Panorámico en color blanco, de 12.20 Mts. de largo x 6.10 Mts. de ancho, con lo que se cubrirá una superficie total de 74.42 Mts con una altura de 4.30 Mts.

Incluye: la renta de materiales, mano de obra de montaje y desmontaje, fletes, carga y descarga, materiales menores y maniobras internas.

Montaje del evento día 19 de noviembre a las 7:00 horas, desmontaje 20 de noviembre de 2024 después del desfile.

LUGAR: Una vez adjudicado se dará el lugar donde se instalarán.



Anexo técnico
Secretaría de Educación Jalisco

Evento “Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024”

3. TIEMPO DE ENTREGA

El jueves 14 de noviembre de 2024 entrega de pants, playeras, pancartas y reconocimientos, los Box lunch el lunes 20 de noviembre de 2024. el horario y lugar dentro de la zona metropolitana de Guadalajara se le proporcionaran al proveedor adjudicado. Así como el lugar del montaje de las graderías, toldo, vallas de contención y mampara estructural.

4. GARANTÍAS

Se deberá garantizar por escrito la reposición de las pancartas, reconocimientos, pants y playeras en caso de fallas de producción, impresión o terminado.

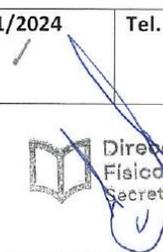
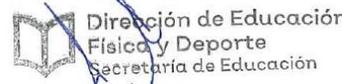
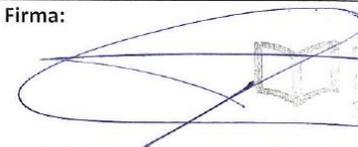
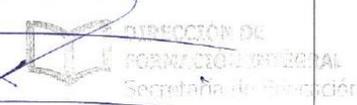
5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

-El licitante deberá anexar dentro de su propuesta una carta donde se comprometa a cumplir con lo solicitado en el numeral 4 del presente anexo.

6. ENTREGABLES

- 1.-Previo al inicio de fabricación de las pancartas, reconocimientos, pants y playeras, el participante adjudicado deberá entregar muestras con el diseño impreso autorizado. Al final de la entrega del servicio de los alimentos (box Lunch) y entrega de pants, playeras, pancartas y reconocimientos el proveedor adjudicado deberá presentar evidencias de manera digital (fotografías).
- 2.- Constancia de recepción de mercancía.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Emma Eugenia Solórzano Carrillo		Nombre: Juan Chávez Ocegueda	
Puesto: Encargada del Despacho de la Dirección de Educación Física y Deporte		Puesto: Director de Formación Integral	
e-mail: emma.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: juan.ocegueda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext.	Fecha: 04/01/2024	Tel. /ext. 54905
Firma:  		Firma:  	

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



8 de febrero de 2024

Solicitud: 330 pág. 1

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Medallas Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica en su Etapa Estatal

ESPECIFICACIONES

1) Medallas

- Oro 450 pzas.
- Plata 450 pzas.
- Cobre 530 pzas.

Cantidad: 1,430 piezas en total

Material: Metal Zamac

Terminado: Centrifugada

Medidas: Determinado por la dependencia

Impresión: Determinado por la dependencia

Terminado en oro, plata y bronce de 60 mm de diámetro y 5 mm de espesor, con la figura de una rama de olivo cubriendo un costado de la medalla, en la parte de frontal en forma de círculo la leyenda de JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, continuando la palabra RECREA para cerrar el círculo, dentro del círculo en forma diagonal la palabra escrita de "ETAPA ESTATAL, junto con los números 2023-2024 en troquel. Según diseño.

En la parte posterior de la medalla, el logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior "Educación para refundar 2040" el logotipo de la Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado), así como logotipo de gobierno del estado. Según diseño. En la parte superior de la medalla hay un gancho en forma circular de 3mm. De espesor para sujetar el cintillo.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de Comunicación Social.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



8 de febrero de 2024

Solicitud: 330 pág. 2

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Medallas Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica en su Etapa Estatal

ESPECIFICACIONES

2) Cintillas para medallas

Cantidad: 1,430 piezas

Cintilla en tela color NEGRA con leyenda alrededor de esta, de: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, color negro con contorno blanco en subliminado (cocida con el broche) según diseño.

Logotipo de RECREA con la leyenda "educación para refundar el 2040" Figuras alrededor de la cintilla utilizadas en el programa RECREA en diferentes colores y figuras (círculos, signos de más, medios círculos) según diseño.

Broche estilo gancho, cosido en la parte inferior de la cintilla para sujetar medalla. Según diseño. Medidas de la cintilla; 80 cm. de largo por 2.5 cm. de ancho.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de Comunicación Social.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

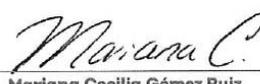
NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uyibe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720 △ hook

**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO**Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO

8 de febrero de 2024

Solicitud: 329 pág. 1**Dependencia:** Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Piezas varias Conmemoración del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana**ESPECIFICACIONES****1) Pancartas para el desfile**

Cantidad:	34 piezas	Medidas:	85 x 55 cms.
Material:	Vinil	Impresión:	Digital a color
Terminado:	Determinado por la dependencia		

2) Reconocimientos

Cantidad:	34 piezas	Medidas:	21.5 x 14 cms. de alto (media carta)
Material:	Placa de aluminio color plata	Impresión:	Sublimación
Terminado:	Fondo de aluminio color dorado, y base de acrílico cristal de 9 mm de espesor, y pernos de aluminio en las esquinas.		

3) Pants**(juego de chamarra y pantalón)****a) Chamarra**

Cantidad:	120 piezas	Tallas:	Determinado por la dependencia
Material:	Microfibra 100% Poliéster	Impresión:	Bordado digital/Serigrafía
Terminado:	Determinado por la dependencia	Color:	Negro

Chamarra color negra, con capucha del mismo color, según diseño, cremallera en color negro desde la parte inferior de la chamarra, hasta el cuello, vivos en color en color rosa y con un contorno blanco, en forma diagonal desde el pecho hasta la espalda dándole vuelta a toda la chamarra, según diseño, bolsas laterales con cierre color negro y vivos en color rosa y contorno blanco para marcar la entrada de la bolsa, según diseño.

ESTADO

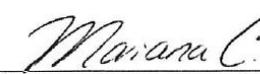
Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de Comunicación Social.

**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE**

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad
Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección
Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO**Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO**Solicitud:** 329 pág. 2**Dependencia:** Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Piezas varias Conmemoración del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana

8 de febrero de 2024

ESPECIFICACIONES

Logotipo de Educación (imagen de libro abierto y a un costado la palabra Educación, en color blanco) en la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.

Escudo de Gobierno del Estado (color blanco) en la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm alto.

Logotipo de Recrea, con la leyenda de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la chamarra, según diseño con una medida de 20 cm de largo por 6 cm de alto

b) Pantalón**Cantidad:** 120 piezas**Material:** Microfibra 100% Poliéster**Terminado:** Determinado por la dependencia**Tallas:** Determinado por la dependencia**Impresión:** Bordado digital/Serigrafía**Color:** Negro

Pants en color negro con vivos a los costados en color rosa y con un contorno blanco, desde el resorte de la cintura hasta el pie, según diseño.

Resorte ancho en la parte de la cintura del mismo color del pants (negro) así como cordón color negro para ajustar el pantalón

Escudo de educación con un libro abierto en la parte superior derecha del pantalón, en color blanco, con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm de alto.

Bolsas laterales con cierre en color negro.

Cierre en la parte inferior de cada pierna del pantalón en color negro. Todo según diseño.

4) Playeras**Cantidad:** 120 piezas**Material:** 100 % algodón**Terminado:** Determinado por la dependencia**Tallas:** Determinado por la dependencia**Impresión:** Bordado digital/Serigrafía**Color:** Rosa

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720 

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



8 de febrero de 2024

Solicitud: 329 pág. 3

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Piezas varias Conmemoración del 114 Aniversario de la Revolución Mexicana

ESPECIFICACIONES

Logotipo de Secretaría de Educación (figura de libro abierto, con la palabra educación a un costado) en color gris. En la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto. Logotipo de Gobierno del Estado en color gris dentro de un rombo blanco. En la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5 cm de alto por 5 cm de largo.

Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la playera. En la parte superior en color gris, con medidas de 20 cm de largo y 6 de alto. Todo según diseño.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de Comunicación Social.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1^{er} piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720 Δ Foto







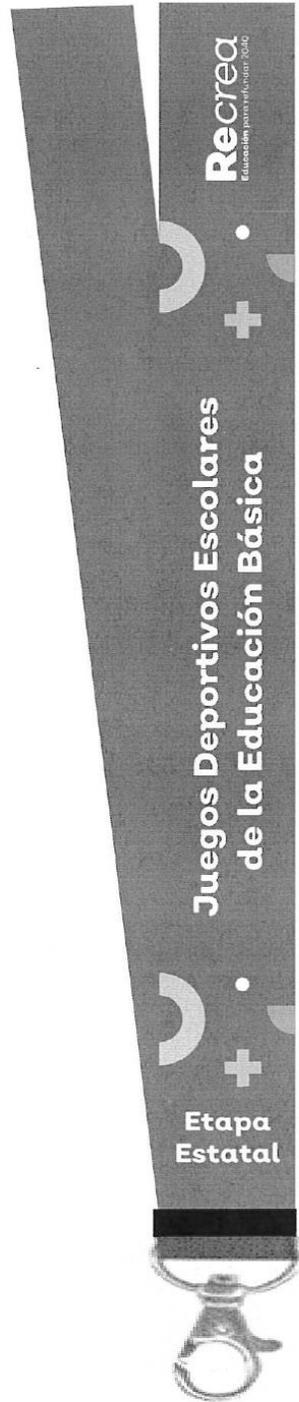


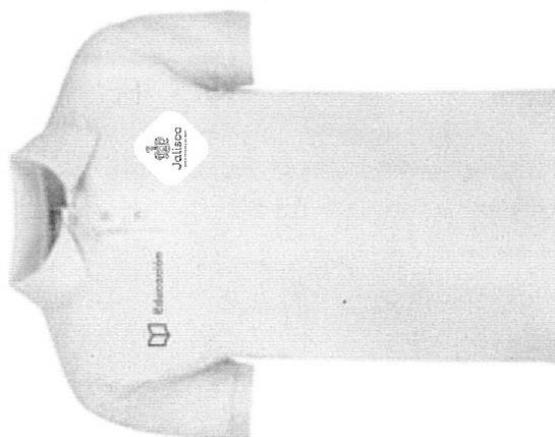
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México







ESPECIFICACIONES DE LA PLAYERA PARA EL PANST:

Playera tipo polo color rosa con logotipo del estado de Jalisco en color gris, con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm alto, en la parte del pecho del lado izquierdo.

En el lado derecho el logotipo de la secretaria de educación representado por en libro abierto junto con la palabra EDUCACION a un costado, en color gris, con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.

Logotipo de Recrea, con la leyenda de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la playera, según diseño con una medida de 20 cm de largo por 6 cm de alto.

Todo según diseño.





MATERIAL: Chamara elaborada en micro fibra 100% Poliéster

Chamarra color negra, con capucha del mismo color, según diseño, cremallera en color negra desde la parte inferior de la chamarra, hasta el cuello, vivos en color en color rosa y con un contorno blanco, en forma diagonal desde el pecho hasta la espalda dándole vuelta a toda la chamarra, según diseño, bolsas laterales con cierre color negro y vivos en color rosa y contorno blanco para marcar la entrada de la bolsa, según diseño.

Logotipo de Educación (imagen de libro abierto y a un costado la palabra Educación, en color blanco) en la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.

Escudo de Gobierno del Estado (color blanco) en la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm alto.

Logotipo de Recrea, con la leyenda de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la chamarra, según diseño con una medida de 20 cm de largo por 6 cm de alto.

MATERIAL: Pantalón elaborado en micro fibra, 100% poliéster.

Pants en color negro con vivos a los costados en color rosa y con un contorno blanco, desde el resorte de la cintura hasta el pie, según diseño.

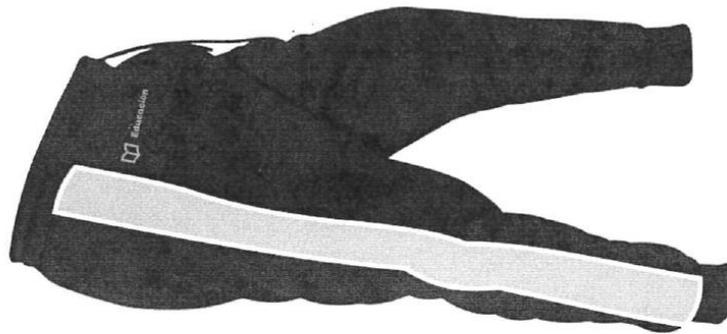
Resorte ancho en la parte de la cintura del mismo color del pants (negro) así como cordón color negro para ajustar el pantalón

Escudo de educación con un libro abierto en la parte superior derecha del pantalón, en color blanco, con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm de alto.

Bolsas laterales con cierre en color negro.

Cierre en la parte inferior de cada pierna del pantalón en color negro.

Todo según diseño.





Administración



Recrea
Educación para refundar 2040



Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Jalisco
y La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

otorgan el presente

Reconocimiento

a:

Por su destacada participación en el Desfile cívico deportivo
del "114 Aniversario de la Revolución Mexicana"

Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado de Jalisco

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



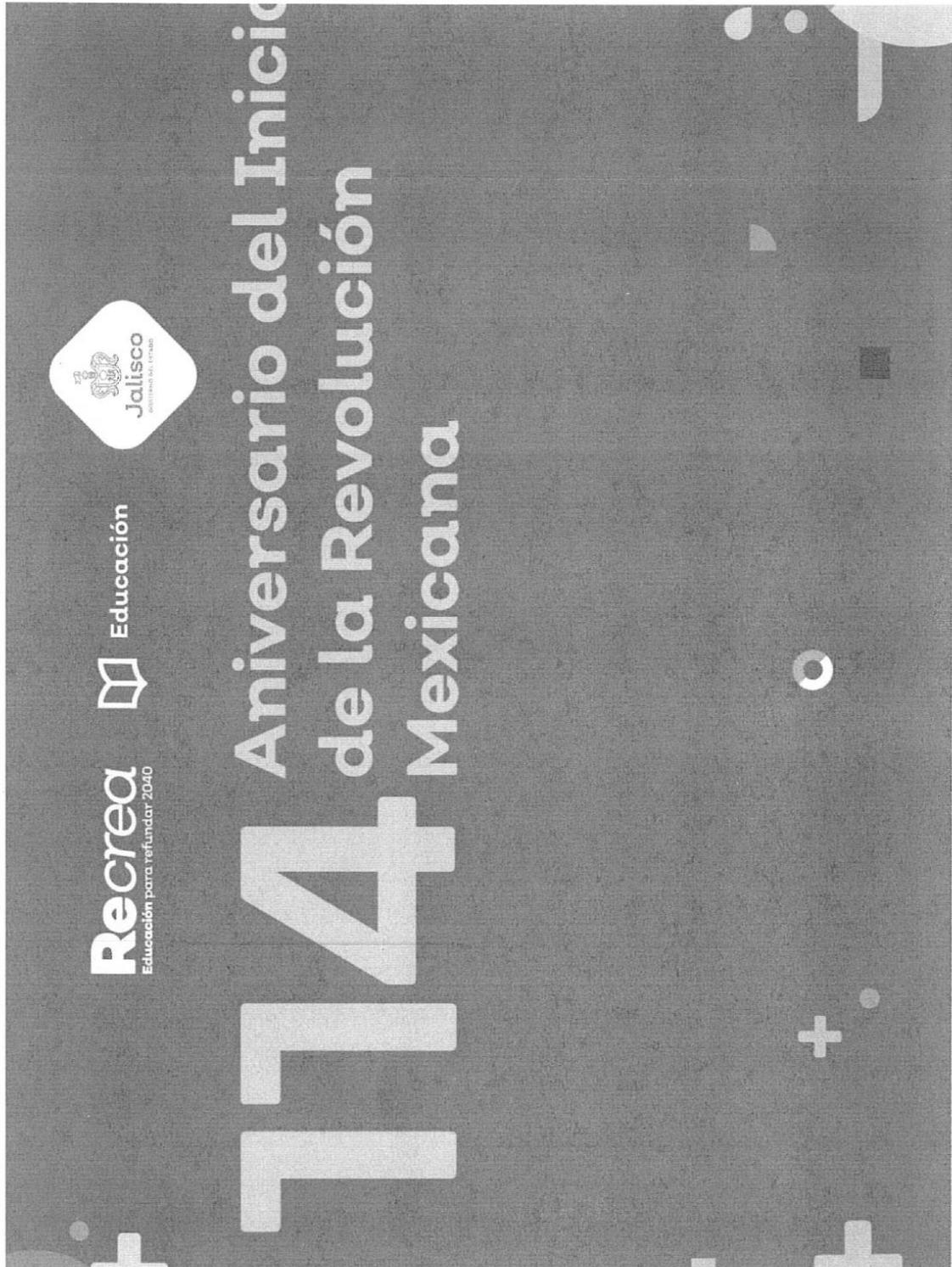
Reconocimientos

Especificaciones

Placas de aluminio color plata, sublimada a colores con fondo de aluminio color dorado y base de acrílico cristal de 9mm de espesor, tamaño media carta, con pernos de aluminio en las esquinas.

Logotipo de Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado) en la parte superior derecha, según diseño.

Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de "Educación para refundar 2040". En la parte superior izquierda, según diseño.





Pancartas para el desfile

Especificaciones

Pancartas en vinil con impresión de 85 cm. X 55 cm. Según diseño

Logotipo de Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado) en la parte superior derecha de la pancarta.

Logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior del logotipo "Educación para refundar 2040". En la parte superior izquierda de la pancarta

Todo según diseño



Administración



Recrea
Educación para refundar 2040



Educación



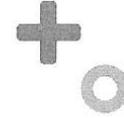
El Gobierno del Estado de Jalisco
y La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

otorgan el presente

Reconocimiento

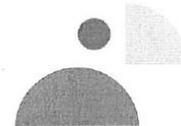
a:

Por su destacada participación en el Desfile cívico deportivo
del "114 Aniversario de la Revolución Mexicana"



Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado de Jalisco

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación







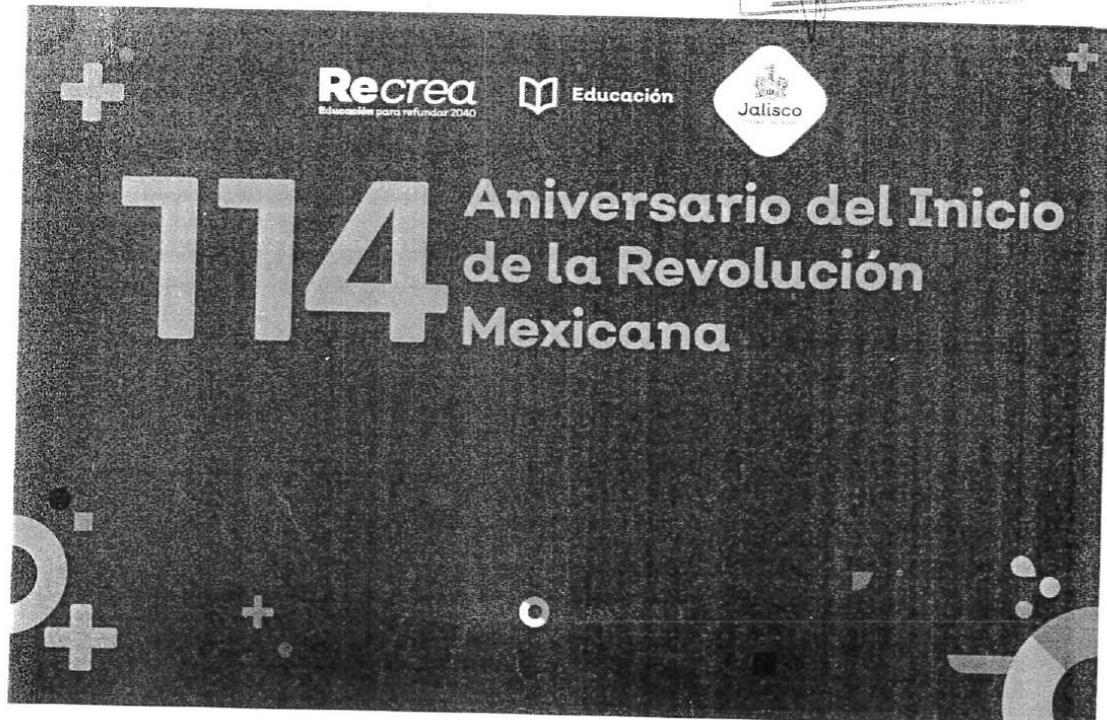
El Gobierno del Estado de Jalisco
y La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
otorgan el presente

Reconocimiento

Por su destacada participación en el Desfile cívico deportivo
del "114 Aniversario de la Revolución Mexicana"

Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado

Maria Teresa Brito Sarrano
Contralora del Estado



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente. Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024**

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024**

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:



*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024**

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

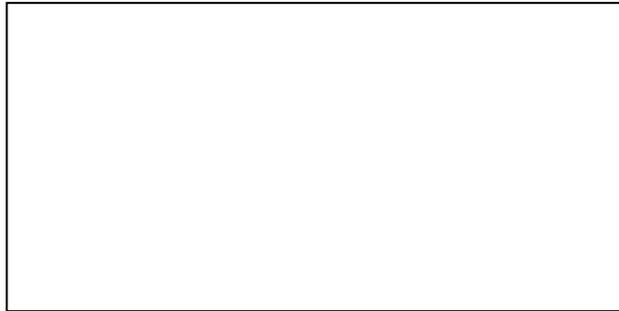
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024
ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO
CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL09/2024**

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“EVENTOS INTEGRALES: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”, “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES” Y “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.